DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

CVE Nº 19/2013 SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACION – SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 265.092.

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 358/2013 – SANATORIO SAN LUCAS S.A.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 426 de fecha 31 de julio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, por una parte, y, por la otra, la firma **SANATORIO SAN LUCAS S.A.,** domiciliada en Avda. Eusebio Ayala 2402 c/ Inocencio Lezcano, de la ciudad Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Andrés Ribeiro Espínola**, con Cédula de Identidad N° 1.031.186, según Poder General Esc. Nº 22, otorgado por la Escribana V. María Lorena Calvo A.. Reg. Nº788, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA** del monto adjudicado al Contrato para la **CVE Nº 19/2013 SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACION – SEGUNDO LLAMADO**, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Por Memorando DCG Nº 722 de fecha 29 de julio de 2014, el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, solicita parecer jurídico y posterior Resolución para la ampliación de hasta el 20% del contrato y la extensión de Vigencia Contractual hasta el 31 de diciembre de 2014 con la firma **SANATORIO SAN LUCAS S.A**, en el marco de la **CVE Nº 19/2013 SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACION – SEGUNDO LLAMADO**, solicitada por la Dirección del Sistema Integral de Urgencias y Emergencias S.I.N.U.E., conforme a la Nota DSINUE Nº 170 de fecha 29 de Julio de 2014, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.

La firma **SANATORIO SAN LUCAS S.A**, da su conformidad a la ampliación de hasta el 20% del contrato y la extensión de vigencia del mencionado llamado.

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 344 de fecha 31 de julio de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones emite su parecer favorable a la solicitud de ampliación de hasta el 20% del contrato y la extensión de Vigencia Contractual hasta el 31 de diciembre de 2014

Que por Resolución DGOC N° 426 de fecha 31 de julio de 2014, se aprueba la ampliación de hasta el 20% del contrato y la extensión de Vigencia Contractual hasta el 31 de diciembre de 2014, suscripto en el marco de la **CVE Nº 19/2013 SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACION – SEGUNDO LLAMADO.**

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestaria.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Modificación de la Clausula 5, 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total ampliado asciende a la suma de Gs. 215.680.000 (Guaraníes doscientos quince millones seiscientos ochenta mil).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de diciembre de 2014**

9 FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La CONTRATISTA deberá presentar una Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del 10% del Monto Total Ampliado, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

Ing. Gustavo Ribeiro
Director Gerente
SANATORIO SAN LUCAS S.A.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Op. Div. de Contrataciones
MSP y BS

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio de 2014.

Ing. Gustavo Ribeiro
Director Gerente
SANATORIO SAN LUCAS S.

Sr. Gustavo Andrés Ribeiro Espínola
CONTRATISTA

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE